



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0561-2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 02 de Julio de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa del respectivo Reglamento de la Ley, el RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), debiendo acreditarse ante la Autoridad Administrativas Competente – INDECOPI.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2018-AMPH-BCA de fecha 07 de mayo del 2018, se ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC. CASTULO AGIP BUSTAMANTE, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para que realice la Firma de las Declaraciones Juradas, que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, mediante informe N° 437-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 24de mayo del 2018, el Sub Gerente de Programas Sociales de ese entonces, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 261-2018-AMPH-BCA de fecha 07 de mayo del 2018, toda vez que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el personal de RENIEC, respecto a la suscripción del contrato de prestación del servicio de certificación digital, se requiere que el señor Alcalde sea quien suscriba el contrato antes mencionado.

Por las razones antes expuestas y teniendo en cuenta las coordinaciones que se han realizado con la Entidad -RENIEC y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido en el inciso 2 de la Constitución Política del Estado, la Ley N°25307 y el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 261-2018-AMPH-BCA de fecha 07 de mayo del 2018. Que resuelve en su ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC. CASTULO AGIP BUSTAMANTE, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para que realice la Firma de las Declaraciones Juradas, que emite la Unidad Local de Empadronamiento

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes el contenido de la presente resolución, para su conocimiento y a la Sub Gerencia de Informática, efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Lic. Eddy León Behavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

